

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. Nº: 079
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Enrique Zambrano Cortés
Demandado: Jorge Andrés Valverde Medina
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00015-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Frente al requerimiento que el Despacho le realizara al pagador del Ingenio Manuelita S.A., se allega al correo institucional respuesta en donde se informa lo siguiente:

“Mediante el presente escrito nos permitimos dar respuesta al oficio de la referencia para informarle que, a la fecha, al señor VALVERDE MEDINA JORGE ANDRES se le continúa aplicando el descuento del oficio 1012 del 10 de abril de 2017 del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, proceso con radicación 76520204100120170008900 donde son parte demandante GOMEZ RODRIGUEZ ALVARO HERNAN cedula No. 94318759 y Demandado VALVERDE MEDINA JORGE ANDRES cedula No. 94322806”.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por el pagador del Ingenio Manuelita S.A.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effdc61afca4c4169350c4f3cbb4d32432e7ef230009443f629472c4d8174eb2**

Documento generado en 26/04/2022 02:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>